JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Once (11) de marzo de 2022 al Despacho el **PROCESO ORDINARIO** No 11001 31 05 **041 2021 00106** 00**,** informando que, la audiencia programada para el día de hoy no se pudo realizar debido a un lapsus calami. Sírvase Proveer.

YENNY MARCELA SÁNCHEZ LOZANO
Secretaria

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, el Despacho debe informar que debido a un lapsus calami no se agendó la audiencia programada para el día de hoy a las once y treinta de la mañana (11:30AM), por lo anterior y con las debidas excusas, se ordena **REPROGRAMAR** la diligencia señalada en providencia inmediatamente anterior, para el día **viernes ocho (08) de abril de dos mil veintidós (2022),** a las **once y treinta de la mañana (11:30AM),** con la finalidad de continuar con el trámite procesal correspondiente.

Por lo anterior, se **ORDENA**, que por secretaria se notifique esta decisión a las partes mediante los correos electrónicos que han sido aportados.

Por último, se solicita a las partes, apoderados y demás intervinientes **MANTENER ACTUALIZADOS SUS DATOS DE CONTACTO**, especialmente, número de celular y correo electrónico, tal como se informó en el comunicado No. 1 del 03 de febrero de 2021, en el espacio público y oficial asignado a este juzgado en la página de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co – Juzgados del Circuito – Juzgados Laborales – Bogotá – JUZGADO 041 LABORAL DE BOGOTÁ – Avisos a la Comunidad - 2021). Esta información deberá ser enviada al correo electrónico institucional j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, **DENTRO DEL TÉRMINO DE EJECUTORIA DEL PRESENTE AUTO.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

MP|

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

039 del 14 de marzo de 2022.

MAURICIO FERNANDO GARCIA ROJAS
Secretario Ad Hoc